



3 de noviembre de 2023

(23-7439)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>PERÚ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Instituto Nacional de Calidad – Dirección de Metrología Calle las Camelias 817, San Isidro - Lima 27 - Perú Teléfono: +(51-1) 640-8820 Extensión 1516 Correo electrónico: jarce@inacal.gob.pe Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú Teléfono: +(51-1) 513-6100 Extensión 1223 o 1239 Correo electrónico: otc@mincetur.gob.pe
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): ICS: 17.220.20 Equipos de medida, energía eléctrica, medidor estático
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PROYECTO DE NORMA METROLÓGICA PERUANA PNMP 014-2:2023 – "EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. Parte 2: Requisitos generales y específicos para la protección de las propiedades metrológicas de medidores de electricidad controlados por software (firmware)"; (38 página(s), en español)
6. Descripción del contenido: Este Proyecto de Norma Metrológica Peruana especifica los requisitos generales y específicos, aplicables a la funcionalidad y seguridad relacionadas con el software (firmware) legalmente relevante en los medidores de electricidad descritos en el PNMP 014-1, PNMP 015 y PNMP 022 según corresponda. Los requisitos dados en este documento se aplican sólo a los medidores de electricidad controlados por software(firmware) y/o a sus componentes
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Dar a conocer la adaptación del Documento Internacional OIML D 31:2019 "General requirements for software controlled measuring instruments" y la Recomendación Internacional OIML R 46-1/-2:2012 "Active electrical energy meters. Part 1: Metrological and technical requirements and Part 2: Metrological controls and performance tests"

8. Documentos pertinentes:

- Documento Internacional OIML D 31:2019 "General requirements for software controlled measuring instruments".
- Recomendación Internacional OIML R 46-1/-2:2012 "Active electrical energy meters. Part 1: Metrological and technical requirements and Part 2: Metrological controls and performance tests".

9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar

Fecha propuesta de entrada en vigor: Doce (12) meses después de la publicación en el Diario Oficial El Peruano

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:**

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú

Teléfono: +(51-1) 513-6100 Extensión 1223 o 1239

Correo electrónico: otc@mincetur.gob.pe

Instituto Nacional de Calidad – Dirección de Metrología

Calle las Camelias 817, San Isidro - Lima 27 - Perú

Teléfono: +(51-1) 640-8820 Extensión 1516

Correo electrónico: jarce@inacal.gob.pe

<https://www.inacal.gob.pe/metrologia/categoria/normasmetrologicas>

<http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/buscapalavra.aspx>

<http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/notificaciones/Publico/FrmBuscador.aspx>

https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/PER/23_13301_00_s.pdf

https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/PER/23_13301_01_s.pdf